



Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2015.

NUM 370/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERNADO:

- 1) El Decreto Municipal N°329 de fecha 24 de agosto de 2015 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-13-L115.
- 2) El Decreto Municipal N°345 de fecha 01 de septiembre que declara desierta Licitación pública N° 3867-13-L115.
- 3) El Decreto Municipal N°355 de fecha 11 de septiembre que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-14-L115.

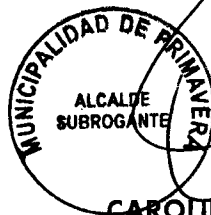
DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura, Evaluación y adjudicación de la Licitación Pública N°3867-14-L115, Reparación casa Federico González N°1471 Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: José Luis Mancilla, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Patricia Oyarzo Torres, Secretaria Municipal, Ministro de fe Subrogante y Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, la que se realizara el 22 de septiembre de 2015 a las 15:00 hrs.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante